P00676d74214b008a107e90a6080d0fh

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

BANDO

Núm. 2/2025

Don José Julián Gregorio López, Alcalde del Ayuntamiento de Talavera de la Reina

HAGO SABER

En aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local; la protección de la salubridad pública, el medio ambiente urbano, y la disciplina urbanística, son competencia de los Ayuntamientos.

Que, con el fin de proteger la salud pública, la salubridad urbana y la convivencia ciudadana, este Ayuntamiento intensifica las actuaciones de control y prevención de la rata negra (Rattus rattus), especie que puede transmitir enfermedades, causar daños en instalaciones y deteriorar el medio ambiente urbano.

Esta rata está proliferando respecto a la rata de alcantarilla o parda (Rattus norvegicus), es una excelente trepadora y vive en zonas altas como árboles, techos, y también almacenes o edificaciones fuera de uso.

En aplicación de la normativa vigente sobre sanidad ambiental, higiene urbana y convivencia, se recuerda a todos los vecinos la obligación de colaborar activamente en la prevención de su proliferación.

Medidas de prevención que deben adoptar los ciudadanos.

1. Gestión de residuos.
   - Depositar siempre la basura en bolsas cerradas y en los contenedores habilitados.
   - No abandonar restos de comida en la vía pública, parques, solares o espacios comunes.
   - Respetar los horarios establecidos de depósito de residuos.
2. Limpieza y mantenimiento de inmuebles.
   - Mantener patios, solares y terrenos privados limpios, sin acumulo de basuras, escombros, maderas ni restos vegetales.
   - Evitar la acumulación de agua estancada y revisar desagües y sumideros.
   - Sellar grietas, huecos y conducciones que puedan servir de refugio a los roedores, en especial en techos, buhardillas o falsos techos.
   - Revisar ventanas y puertas comprobando que cierren adecuadamente, en especial el locales y viviendas desocupadas.
3. Manejo del entorno.
   - Podar árboles para que no toquen las fachadas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	ALCALDE - PRESIDENTE	28/08/2025 14:01

- Retirar enredaderas o plantas trepadoras para que no lleguen a ventanas y tejados.
- Evitar acumulaciones de material en desvanes o azoteas que sirvan de refugio.

4. Almacenamiento de alimentos y piensos.

- Guardar los alimentos, tanto domésticos como de animales de compañía, en recipientes herméticamente cerrados.
- No dejar pienso ni restos de comida de mascotas en terrazas, patios o espacios exteriores durante la noche.

5. Colaboración ciudadana.

- Comunicar cualquier incidencia o presencia de roedores a los servicios municipales a través del teléfono 925813565 , por sede electrónica o al correo sanidad@talavera.org.

Requerimiento específico.

Se requiere en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local, y de la Ley de Ordenación del territorio y de la Actividad Urbanística que los propietarios de construcciones y edificios los mantengan en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas.

Tratamientos municipales.

El Ayuntamiento lleva a cabo campañas periódicas de control y desratización en el alcantarillado, espacios públicos, parques, solares y edificios municipales, reforzando los tratamientos en épocas de mayor riesgo.

Régimen sancionador.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este Bando podrá ser sancionado conforme a lo dispuesto en la normativa de salubridad pública y en la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, Estética e Higiene Urbana , sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas o penales a que hubiere lugar.

En Talavera de la Reina

Fdo. José Julián Gregorio López
El Alcalde de Talavera de la Reina

P00676d74214b008a107e90a6080c0fh

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JULIAN GREGORIO LOPEZ	ALCALDE - PRESIDENTE	28/08/2025 14:01